

RESOLUCIÓN No. 053 (1º de noviembre de 2011)

Por la cual se aprueba el valor de la matrícula y demás derechos pecuniarios para la vigencia fiscal del 2012

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE FESC

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte F.E.S.C., es una Persona Jurídica con autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que de acuerdo a los Estatutos Generales artículo 37 literal n) es función del Consejo Superior "...considerar y aprobar el valor de los derechos pecuniarios que por razones académicas, administrativas o de servicios puede exigir la Fundación de conformidad con las disposiciones legales vigentes, siendo de su competencia exclusiva conceder las excepciones que le sean prudentes..."

Que la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, de acuerdo a lo establecido en el documento "Lineamientos Institucionales para la Gestión Curricular", aplique el sistema de matrícula por créditos académicos, dándole al estudiante la oportunidad a partir del segundo semestre de matricular los créditos que considere puede realizar según lo reza el Reglamento Académico Estudiantil en los artículos 18 y 19.

Que para dar cumplimiento a los Estatutos de la Institución y requerimientos del Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Superior de la FESC, se reunió para analizar y aprobar el valor de la matrícula y demás derechos pecuniarios, para la vigencia del 2012, acciones registradas y aprobadas según Acta 079.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el valor correspondiente a las matrículas para los primeros semestres durante la vigencia del año 2012, así:

PROGRAMAS CICLO TÉCNICO PROFESIONAL	Valor vigencia 2012
Valor primer semestre programa Técnico Profesional en Mercadotecnia	935.000
Valor primer semestre programa Técnico Profesional en Procesos Aduaneros (Distancia)	935.000
Valor primer semestre programa Técnico Profesional en Procesos Contables	935.000
Valor primer semestre programa Técnico Profesional en Procesos Administrativos de Diseño de Modas	990.000
Valor primer semestre programa Técnico Profesional en Instalación de Redes	935.000
Valor primer semestre programa Técnico Profesional en Operaciones Logísticas (Virtual)	765.000

*Al definir el valor por créditos el valor del primer semestre se incrementa porque tiene un crédito más que los semestres siguientes.

PROGRAMAS CICLO TÉCNOLOGÍAS	Valor vigencia 2012
Valor primer semestre programa Tecnología en Gestión de Negocios Internacionales	952.000
Valor primer semestre programa Tecnología en Gestión de Mercadeo Internacional (distancia)	952.000
Valor primer semestre programa Tecnología en Gestión Financiera	952.000
Valor primer semestre programa Tecnología en Gestión y Diseño de Modas	990.000
Valor primer semestre programa Tecnología en Administración de Redes	952.000
Valor primer semestre programa Tecnología en Gestión Logística Empresarial (distancia-virtual)	765.000

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el valor correspondiente al crédito académico para las matrículas, durante la vigencia del año 2012, así:

VALOR CRÉDITO ACADÉMICO	Valor vigencia 2012
Valor crédito programas Técnicos Laborales	37.000
Valor crédito programas Ciclo Técnico Profesional	55.000
Valor crédito programas Ciclo Tecnologías	59.000
Valor crédito programas Ciclo Profesional	68.000

ARTICULO TERCERO: Aprobar un incremento del 5% a los siguientes valores pecuniarios, así:

DOCUMENTO O ACTIVIDAD	Valor vigencia 2012
Valor formulario de inscripción Carreras Técnicas Profesionales y Tecnologías	32.000
Valor formulario de inscripción ciclo profesional para personal que no haya tenido continuidad	44.000
Valor formulario de inscripción carreras virtuales	32.000
Valor curso de Ingles por nivel	85.000
Valor estudio de homologación para estudiantes provenientes de otras universidades	55.000
Valor diferidos	33.000
Valor habilitaciones	44.000
Valor homologación para estudiantes provenientes de otras universidades	55.000
Valor diplomado de grado	835.000
Valor derechos de grado	389.000
Valor constancia de estudios	8.000
Valor certificado por semestre	8.000
Valor contenido programáticos para homologar otra universidad por módulo	12.000
Valor duplicado título de grado	55.000

Valor intereses de mora sobre saldos a créditos FESC	2%
Valor duplicado acta de grado	27.000

ESTUDIANTES MEDIA TÉCNICA: Valor I semestre a estudiantes de la Media Técnica que vienen de Colegios en Convenio, se otorga el 40% de descuento, sobre el total de créditos matriculados.	Descuento del 40% del total de créditos matriculados
ESTUDIANTES MEDIA TÉCNICA: Valor del II semestre de los estudiantes que vienen de la Media Técnica Se le concederá el valor del afiliado (beca por fidelidad, de acuerdo a lo establecido por el Consejo Superior)	Descuento del 10% del total de créditos matriculados
ESTUDIANTES EN ARTICULACIÓN: Los estudiantes que vienen mediante proceso de ARTICULACIÓN IEM-IES, tienen una tarifa preferencial, hasta finalizar el ciclo Técnico Profesional y se otorgará tarifa de afiliado por la continuidad para la Tecnología y el Ciclo Profesional	Grado 10º(I Sem.):\$350.000 Grado 11º(II Sem.):\$380.000 III Semestre: \$680.000 IV Semestre: \$700.000

ASPECTOS GENERALES

Todos los estudiantes deben matricularse ingresando por la página www.fesc.edu.co , Sistema de Información Académica, siguiendo las indicaciones allí establecidas y generando el recibo de consignación correspondiente.
A partir del II semestre, el estudiante que cancela el valor total de su matrícula, no requiere realizar ningún proceso presencial en la Oficina de Inscripción y Matrícula
A partir del I Semestre de 2012, el valor del seguro de accidentes se cancela semestral y el costo es de \$5.000, por lo tanto aparecerá como pago obligatorio en la liquidación de la matrícula. Puede retirar en Inscripción y Matrícula, información relacionada con los beneficios del seguro, o consultarlos en la página web
Todos los estudiantes deben cancelar el valor de la Estampilla Procultura, de obligatorio cumplimiento por norma de la Gobernación del Departamento. El valor establecido aparece en la liquidación de la matrícula
El estudiante que desee hacerse acreedor del descuento por pronto pago, no podrá hacerlo con tarjeta de crédito ni débito.
Se reconocerá el 10% al estudiante que traiga un estudiante nuevo, siempre y cuando el pago de este último se realice el 50% de cuota inicial y el saldo en tres meses. La presentación deberá hacerse personalmente y diligenciar el formulario establecido para ello, asegurándose de que se encuentre debidamente autorizado. El reconocimiento se realiza para el semestre siguiente.

La FESC sólo recibirá pagos con tarjeta de crédito o débito cuando los valores sean superiores a \$100.000 (cien mil pesos)

El valor de la matrícula extraordinaria tendrá un incremento del 5%, 10% y 15%, conforme a las fechas establecidas en el cronograma de actividades académicas y administrativas, divulgado en www.fesc.edu.co.

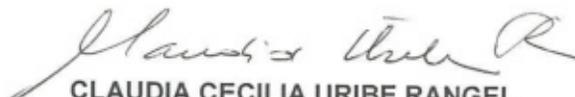
Los afiliados a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFANORTE, tendrán un descuento del 10%, por crédito, previa presentación del carné de afiliado o beneficiario.

Los cursos especiales tendrán un valor por estudiante de \$7.200 hora, o la concertación que se realice previa autorización de la Rectoría, teniendo en cuenta la calidad del docente, la duración y la vinculación con las empresas.

La FESC tiene firmado convenios con algunas instituciones de la región, consulte en la página www.fesc.edu.co, la relación de convenios y los beneficios a que tiene derecho la persona afiliada

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación para las acciones que se ejecuten en la vigencia del 2012.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CLAUDIA CECILIA URIBE RANGEL
Presidenta



MARLENE CECILIA DUQUE EUGENIO
Secretaria General